

EXP-UNC: 0024511/2017

VISTO:

La nota presentada por la estudiante María Luz Coll, DNI 33.975.821, en la que solicita equivalencia por Inglés Técnico I, II y III de la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, Plan 1997, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución 246/13 del H.C.D. Anexo se otorga equivalencia por los cursos de idiomas del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la UNC y se dan por aprobadas por equivalencia las Pruebas de Suficiencia de Idiomas Extranjeros dispuestas en los Planes de Estudios vigentes en la UNC.

Que la Directora de la Escuela de Bibliotecología, Lic. María Isabel Manassero, previa consulta al Dpto. de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lenguas de la UNC, informa que se otorga la equivalencia de la cátedra Inglés Técnico I.

Que la profesora Natalia Busso, docente titular de las cátedras de Inglés Técnico II y III, informa que se pueden otorgar las equivalencias solicitadas.

Que el causante ha presentado la documentación correspondiente.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al estudiante María Luz Coll, DNI 33.975.821, equivalencias para las cátedras **Inglés Técnico I (1716), Inglés Técnico II (1722) e Inglés Técnico III (1729)** de la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, Plan 1997, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 05 OCT 2017
RESOLUCION Nº: 1155
aer

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.